

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 660ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 660ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 10 de julio de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del Trabajo, don Álvaro Le Blanc Tapia.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Enrique Jara Opazo.
- Director Regional SENCE, don Roger Barraza Morales.
- Directora Regional SENAME, doña María Inés Verdugo Escobar.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Mauro Robles Torres.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15713-20 A 15725-20):

ACUERDO 15713-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **658ª Sesión Ordinaria, 342ª Sesión Extraordinaria y 343ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15714-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Programa del **Fondo Nacional**

de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40024930-0 **"CAPACITACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN CONDUCTORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de **M\$637.000.-**; (Valor Ficha IDI y Moneda Presupuestaria 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 660.5.15714-20.000 "Ficha CORE".

ACUERDO 15715-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta fotovoltaica Panguí"	GR Lumilla SpA	Calama

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 Región Sustentable, según objetivo general:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2, "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región promoviendo su protección efectiva", indicado cuales han sido las medidas que ha tomado el titular para establecer conversaciones con agricultores de la zona, considerando que la Línea de Transmisión Eléctrica se emplaza sobre loteos agrícolas y su posible afectación a espacios de recuperación del oasis.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Estepa Solar"	Estepa Solar SpA	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Entregar mayores antecedentes sobre las razones por la cual el transporte, alojamiento y alimentación del personal en etapa de construcción se realizará en la comuna de Calama, toda vez que la presente iniciativa se emplaza en la comuna de María Elena. Asimismo, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta"	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Antofagasta

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la disposición de un porcentaje de agua tratada para riego de espacios públicos de la comuna de Antofagasta.

Se dejan constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del señor Consejero Regional, señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Nueva planta de tratamiento de agua servidas para reúso de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 660.6.15715-20.001 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15716-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos"	TITULAR Econorte SpA	COMUNA Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

PROYECTO Adenda "Planta fotovoltaica Inti Pacha"	TITULAR Colbún S.A.	COMUNA María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO Adenda "Proyecto fotovoltaico La Sierra"	TITULAR El Cóndor Solar SpA	COMUNA Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO Adenda "Extracción de áridos Pozo E5 (km 27)"	TITULAR Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	COMUNA Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad

	territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
--	---

PROYECTO Adenda "Ampliación extracción de áridos Pozo E4 (Km13)"	TITULAR Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A	COMUNA Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 660.6.15716-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15717-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2020**, el plazo para la ejecución de la iniciativa C.BIP 30488881-0 "**TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA - ECONÓMICA, A NIVEL PILOTO, DE LA RECUPER**" financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 660.6.15717-20.003 "Memo N° 161 Antofagasta, 24 de junio".

ACUERDO 15718-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **POSTERGAR** el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta respecto a la solicitud de priorización de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto C. BIP 40023655-0 "**ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE SANITIZACIÓN**", a fin de que la unidad técnica revise la solicitud de compra de estos insumos, considerando sólo los elementos necesarios que se utilizarán hasta fin de año, dado que los requerimientos de la autoridad sanitaria pueden variar dependiendo de la evolución de la pandemia;

2.- Proyecto C. BIP 40024567-0 "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTINGENCIA PANDEMIA CONVID-19, MEJILLONES**", a fin de que la unidad técnica revise el presupuesto asociado a la iniciativa, ya que presenta errores en detalle de precios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15719-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por 09 votos a favor, 03 en contra y 04 abstenciones, **MANIFESTAR** que en consideración a la relación que existe entre la actividad minera que se desarrolla en la Región de Antofagasta y la cantidad de contagios y fallecidos por Covid-19, debido potencialmente al alto tránsito de trabajadores provenientes de territorios con restricciones sanitarias diferentes y el impacto que dicha situación genera en un proceso de cuarentena, es

necesario adoptar medidas adicionales a las que ya se han implementado, que tomen en consideración las particularidades del territorio, ya que hasta ahora las políticas de confinamiento que se han llevado a cabo, han sido en base a indicadores locales y no están tomando en cuenta la situación de los espacios funcionales, como lo es el conglomerado de la actividad minera.

La Región de Antofagasta requiere condiciones especiales que hasta el momento no han sido consideradas, y se hace necesario formular, con la participación de la región en las diferentes instancias, medidas de aislamiento diferentes al resto del país, ya que lo que está ocurriendo en el resto de las comunas es tan o más importante que el caso de la comuna de Antofagasta y no se puede seguir tratando a las ciudades de manera homogénea, cuando no lo son, con la finalidad de establecer mayor coordinación y con ello reducir las tasas de contagio.

Para efectos de lo anterior se remite a la Mesa Covid-19 de la Región de Antofagasta y a los señores Ministros de Minería y Salud, los resultados preliminares de la investigación desarrollada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica del Norte denominada **“Potencial impacto de los flujos de conmutantes sobre el contagio de Covid 19 en comunas mineras”** a fin de que se recoja e incorpore en la toma de decisiones el análisis de la información proporcionada, así como en la definición de políticas públicas para la Región de Antofagasta.

Se solicita a los destinatarios del presente acuerdo informar al Consejo Regional de Antofagasta, con carácter de suma urgencia, el mecanismo que será utilizado para determinar e implementar medidas adicionales y diferenciadas para la región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

			NARVÁEZ
OLIDEN			TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	PORTILLA

Ver Anexo 660.9.15719-20.004 “Potencial impacto de los flujos de conmutantes...”

ACUERDO 15720-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, para manifestar la necesidad de que la contratación de personal médico para el Hospital del Cobre Dr. Salvador Allende Gossens, no entorpezca el trabajo realizado por el Servicio de Salud en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, en consideración a lo manifestado por el Director de Servicio de Salud, quien indicó que gran parte del personal se está trasladando del sector público a prestar servicios al sector minero, dados los incentivos económicos, dejando desprovisto de personal idóneo para atender gran parte de la población de la comuna de Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA
--	--	--	-----------------

ACUERDO 15721-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR PRONUNCIAMIENTO** a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional sobre la situación actual de la Agrupación Cultural FILZIC de Antofagasta, así como el criterio que deba aplicarse a quienes se encuentren bajo similares condiciones, **respecto a inhabilidades, incompatibilidades u obligaciones con el Gobierno Regional de Antofagasta**, para que pueda servir de orientación a las Comisiones de Admisibilidad de los respectivos concursos del 6% F.N.D.R., relativo a si los acuerdos reparatorios habilitan a las instituciones con rendiciones pendientes para postular a nuevos concursos, y cualquier otro alcance en relación a dicho mecanismo que afecte la situación de admisibilidad o adjudicación de recursos de las instituciones postulantes. Asimismo, se solicita a la Unidad Jurídica rectificar el Ordinario N° 1188 del Gobierno Regional, respecto a que **el proceso de admisibilidad no está radicado en el Consejo Regional de Antofagasta**, indicando además que en la elaboración del Instructivo de Bases participan diferentes unidades del Gobierno Regional. De igual forma, aclarar que las Comisiones Permanentes del Consejo Regional no tienen facultad para sancionar propuestas, como tampoco pronunciarse respecto a inhabilidades o incompatibilidades de las instituciones postulantes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15722-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a las Ilustres Municipalidades de Antofagasta, Calama y Taltal, tener a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, el **Estudio de Red Educativa** de su respectiva comuna y autorizar su disponibilidad para ser compartido con otras instituciones públicas y municipios, a fin de utilizarlos como referencia y apoyar las gestiones, estudios y formulación de iniciativas en el sector educacional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15723-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, unanimidad, **OFICIAR** a los municipios de la Región de Antofagasta, a fin de solicitarles, tengan a bien, postular al llamado especial del **"Programa Espacios Públicos"** indicado en la Resolución Exenta N° 373 de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

Se **SOLICITA** al Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien abordar las gestiones con los municipios para ofrecer apoyo técnico en la formulación de las iniciativas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15724-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, con el objeto de solicitar tenga a bien acelerar el proceso de análisis de la solicitud de permiso de construcción de la planta de agua potable y alcantarillado de la Asociación de Agricultores Altos La Portada de la comuna de Antofagasta, con la finalidad de agilizar el proceso de edificación del sistema sanitario para la puesta en marcha de este centro productivo agrícola.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15725-20 (S.Ord.660.10.07): Se acuerda, 13 votos a favor, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, los antecedentes respecto a los contratos, modificaciones, pagos, ejecución y duración de los tratos directos celebrados por este organismo desde el 11 de marzo del año 2018 a la fecha.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen (las) Consejeros (as) Regionales:

OLIDEN			PORTILLA

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 21294-d3489e en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/docinfo>